

INFORME DE MONITOREO: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MAPAS DE RIESGOS (SINAGIR)

El presente informe fue realizado por el equipo de Consciente Colectivo

1. Objetivo del Monitoreo

El presente informe evalúa el grado de avance de la medida objetivo 1.3 del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2025-2029, la cual establece como meta a 2029: "Actualizar el Manual para elaboración de mapas de riesgos del SINAGIR incluyendo una estrategia de difusión para su socialización". El documento base a actualizar es el publicado originalmente en marzo de 2017 por el Ministerio de Seguridad y el PNUD.

2. Análisis de Avances Documentales (PNRRD 2025-2029 y Plataformas Oficiales)

A partir del análisis de la información pública disponible a la fecha, se observan avances en la gestión de datos geoespaciales, pero no en la actualización metodológica requerida por el objetivo:

- **Cartografía y Diagnóstico:** El nuevo PNRRD 2025-2029 incluye matrices actualizadas con el nivel de exposición a diversas amenazas (terremotos, inundaciones, sequías, incendios, etc.) para las regiones del NOA, NEA, Cuyo, Centro y Patagonia.
- **Descentralización:** El marco actual fomenta que sean las propias provincias y municipios quienes elaboren sus mapas de riesgo (escala meso y micro) a través de sus Nodos IDE (Infraestructura de Datos Espaciales), promoviendo servicios web geográficos (WMS/WFS) dinámicos en lugar de documentos estáticos.

- Monitoreo en Tiempo Real: Se destaca el rol del Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME), el cual consolida capas de información de múltiples organismos científico-técnicos para la visualización de alertas tempranas.
- Ausencia del Manual: Pese a estos avances operativos y cartográficos, no existe evidencia de que el documento metodológico rector (el Manual de 2017) haya sido reeditado, revisado o actualizado para incorporar, por ejemplo, nuevos enfoques de riesgo climático multiamenaza o una estrategia nacional de socialización.

3. Estado de las Solicitudes de Información Pública

Ante la falta de disponibilidad activa del Manual actualizado, se activaron los mecanismos previstos por la Ley N° 27.275 y la Ley N° 25.831 (Acceso a la Información Pública Ambiental):

- Respuesta del [Servicio Meteorológico Nacional \(SMN\)](#): Mediante el expediente EX-2026-38404589- -APN-DNPAIP#AAIP, el SMN confirmó formalmente que no tuvo participación en la elaboración, revisión técnica, validación o difusión de la actualización del Manual durante el período 2024-2026.. El organismo indicó no poseer la información sobre la estrategia de difusión y derivó la consulta a la Agencia Federal de Emergencias (AFE). El 18 de mayo de 2026, [AFE responde a la](#) solicitud indicando que:
 - **Normativa y Planificación Vigente:** El Borrador del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2024-2030 fue reformulado y aprobado como PNRRD 2025-2029 mediante la Resolución N° 334/2026 del Ministerio de Seguridad, priorizando una estrategia de gestión operativa y metas verificables. Por ende, los objetivos y lineamientos asociados al borrador de 2024 no forman parte del esquema actual.
 - **Situación del Manual:** El documento vigente y marco metodológico de referencia sigue siendo el "Manual para la elaboración de mapas de riesgo" publicado en 2017. Actualmente, el sistema realiza una etapa de evaluación

y diagnóstico de los estándares técnicos, bajo la premisa de efectuar actualizaciones solo en la medida en que "resulten necesarias".

- **Estrategia de Difusión y Resultados:** La metodología del Manual de 2017 conserva plena validez operativa. Como parte de su socialización y asistencia técnica a organismos institucionales, se informó la concreción de mapas de riesgo locales distribuidos cronológicamente: 35 en el año 2024, 18 en 2025 y 22 durante el año 2026.
- [Solicitud al Ministerio de Seguridad:](#) Actualmente se encuentra en curso un pedido formal (con fecha 1 de mayo de 2026) dirigido al SINAGIR, Ministerio de Seguridad de la Nación. En el mismo se exige confirmar si el manual de 2017 sigue siendo el vigente, si existe un proceso de revisión en marcha, el cronograma de publicación y los detalles de la estrategia de socialización.

4. Conclusión

Tras analizar la respuesta oficial de la AFE remitida el 18 de mayo de 2026, se dispone de los elementos necesarios para dictaminar el estado de la medida 1.3, superando la falta de información inicial. La respuesta del organismo ratifica que el "Manual para la elaboración de mapas de riesgo" del año 2017 permanece de forma exclusiva como el marco metodológico de referencia vigente, supeditando cualquier futura actualización a un diagnóstico de necesidad técnica que aún se encuentra en etapa de evaluación.

Por lo tanto, si bien se constata una activa agenda de implementación territorial a través de la elaboración de mapas de riesgo municipales entre 2024 y 2026, en términos de actualización normativa y metodológica de la matriz teórica, el proceso formal no ha sido iniciado. Se concluye, entonces, que la estrategia estatal se ha redirigido a la consolidación práctica del instrumento preexistente (Manual 2017) integrándose con la Red de Organismos Científico-Técnicos, motivo por el cual el estado de avance de la medida específica de actualización debe asentarse como "En etapa de evaluación y diagnóstico técnico preliminar", descartándose la existencia de borradores o reformas de fondo en el corto plazo. Esto se enmarca en la categoría de Avance Leve.

